

## NO OBJECIÓN TÉCNICA

**CASA PROPIA  
CONSTRUIR FUTURO  
COMPONENTE: VIVIENDA NUEVA**

**Ref. Solicitante: Instituto Provincial de Vivienda de Salta - Pcia. Salta.**

Denominación del Proyecto: NOA\_Salta\_Rosario de la Frontera\_64 viviendas

Provincia: Salta.

Departamento: Rosario de la Frontera

Municipio: Rosario de la Frontera

Localidad: Rosario de la Frontera

Barrio: Dpto. Rosario de la Frontera

Modalidad de Gestión: Selección del Co-contratante.

Plazo de obra: 7 meses.

Plazo de Validez: 90 días

Expediente: EX-2022-99061196 -APN-DGDYD#MDTYH

**Sr. Presidente**

Atento a la documentación remitida por el Organismo Solicitante con carácter de Declaración Jurada, respecto del Proyecto de referencia, y conforme al análisis efectuado que consta en el informe elevado por las áreas pertinentes, donde se recomienda otorgar la factibilidad técnica, ya que el mismo se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en los lineamientos específicos del Programa Casa Propia – Construir Futuro aprobado por Resolución Nro 16/2021 de este Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, se otorga la presente **No Objeción Técnica (NOT)**.

COMPONENTE	PRODUCTOS	CANTIDAD	MONTO SOLICITADO
UNIDAD DE VIVIENDA	Viviendas nuevas	64	\$ 491.530.444,70
TOTAL	%		100 %
		64	\$ 491.530.444,70

**REFERENCIA:**

Valor UVIs: 138,13 Fecha: 19-09-2022 Cantidad UVIs: 3.558.462,64

A los efectos de la elaboración de los pliegos de bases y condiciones, el mismo deberá contener los siguientes puntos:

- PRECIO DEL CONTRATO:** El precio total del contrato se establecerá tomando el monto de la adjudicación en pesos y su equivalente a Unidades de Vivienda (UVIs – Ley N°27.271 y 29.397). Dicho precio será determinado en oportunidad de emitirse la No Objeción Financiera (NOF) por parte del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación. A tales fines se tomará el valor de la Unidad de Vivienda que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas.
- ACTUALIZACIÓN DE PAGOS:** Los pagos a la Contratista se actualizarán conforme el sistema de Unidades de Vivienda, establecido por las leyes N° 27.271 y 27.397.

Nota: A partir de la emisión de la presente, el Ente Ejecutor queda autorizado a iniciar los procesos de selección del Co-Contratante, en caso de corresponder.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** NOT-Salta-Rosario de la Frontera\_64 viviendas\_EX-2022-99061196- -APN-DGDYD#MDTYH

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.